



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 2589-R-2019**

Huancayo, 06 MAR. 2019

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

*Visto*, el Oficio N° 02-2019-CONT.076-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU presentado el 05 de febrero 2019, a través del cual el investigador principal del proyecto de investigación "Recuperación de afluentes de la industria láctea mediante biomasa microbiana autóctona y energía solar para producir agua y bioenergía de uso agrícola", solicita emisión de resolución.

**CONSIDERANDO:**

*Que*, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

*Que*, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

*Que*, habiéndose firmado el Contrato N° 76-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica y la UNCP, representada por la docente investigadora principal María Custodio Villanueva para desarrollar el proyecto de investigación "Recuperación de afluentes de la industria láctea mediante biomasa microbiana autóctona y energía solar para producir agua y bioenergía de uso agrícola";

*Que*, la investigadora principal del proyecto, solicita la emisión de la resolución de designación del equipo de investigación, alcanzando la propuesta correspondiente;

*Que*, a través del Oficio N° 069-2019-IGINV/UNCP presentado el 08 de febrero 2019, el Director del Instituto General de Investigación, solicita la emisión de la resolución de reconocimiento del equipo de investigación; y

*De conformidad* al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR EL EQUIPO DE INVESTIGACION** del proyecto de investigación "Recuperación de afluentes de la industria láctea mediante biomasa microbiana autóctona y energía solar para producir agua y bioenergía de uso agrícola", conformado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCION EN EL PROYECTO
Maria Custodio Villanueva	Docente investigador	Investigador Principal
Ciro Abelardo Espinoza Montes	Docente investigador	Coinvestigador
Brecio Daniel Lazo Salazar	Docente	Coinvestigador
Wilson César Espinoza Quispe	Estudiante de posgrado	Gestor tecnologico
Juana Mezarina Arias	Personal administrativo	Coordinador administrativo

- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase  
  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR